Expediente	Titular	DNI	Domicilio	Pozo
1989IP0174	JUAN TOMÁS CLOQUELL.	19971495C	C/ LILLO JUAN 80. ALICANTE.	SAN VICENTE.
1992IP0163	CASIMIRO MATEO CARAVACA.	213185780	C ISLA DE CUBA 71. SAN VICENTE.	SAN VICENTE.
1998IZ0085	JOSE R. SANCHEZ SANCHEZ.	10736538T	PDA. CANASTELL POL.D 27. SAN VICENTE.	SAN VICENTE.
2004IP0151	JOAQUIN REQUENA REQUENA.	21301804D	C/ ABOGADO PEREZ MIRETE 3 4.º A. ALICANTE.	SAN VICENTE.
1989IP0135	GEA Y MOLES, S. L.	B03257490	POL. IND. LOS VASALOS. ONIL.	ONIL.
1993IP0198	JOSE MARTINEZ MARTINEZ.	21188398Q	C/ SAN PABLO 65 E-DRCHA. SAN VICENTE.	ALICANTE.
1994IP0776	ISMAEL ALCARAZ RAMOS.	21309779A	C/ PEDRO III 4. JIJONA.	MUTXAMEL.
1997IP0654	DIEGO GALLEGO PEDROSA.	2772548J	PARAJE DE LAS NACIONES, BLOQUE SUECIA, 1 A 2. ALICANTE.	MUTXAMEL.
2004IP0141	JESUS GIMENEZ PASCUAL.	001377118S	POL. CANASTELL C/ DEL CAUCHO 4. SAN VICENTE.	MUTXAMEL.
1992IP0280		21412864W	CARRETERA DE AGOST 9 1.º SAN VICENTE.	JIJONA.
1992IP0384	RUSTICA DE TORREMANZANAS, S.A.	A03451788	C/ JUAN DE JUANES 27 BAJO. ALCOY.	TORREMANZANAS.
1998IP0515	KENNETH ASHTON FRANK.	B404916	APDO. CORREOS 89. MUTXAMEL.	JIJONA.
1998IP1056	MIGUEL ESPINOSA NAVARRO.	21628451X	URB. SEGORB B-2 4.° D. JIJONA.	JIJONA.
2000IP1666		14653559Y	C/ EL VALL N.º25 2.º D. JIJONA.	JIJONA.
1995IP0541		22275113G	AV. LIBERTAD 58 3.° ELCHE.	ELCHE.
2001IP0518		X01126743L	POL. III PDA. 4 RAM.CATI. 2484. CASTALLA.	CASTALLA.
1996IP1264		21625389F	C/ LES MOLINES 41. BANYERES DE MARIOLA.	CAMPO DE MIRRA.
2004IP0889	JACINTO ROQUE CURBELO COLMAN.	X4877959G	AVDA. OSCAR ESPLÁ 27. ALICANTE.	ONIL.
1991IP0180	MARIA MIRA CARRASCO.	21289272N	C/ DOCTOR FLEMING 14. ASPE.	ASPE.
1999IP1692	MARIA CARMEN GASCO ASES.	22123765L	C/ BASSA PERICO 2. PETRER.	CASTALLA.
1996IP0781	ANTONIO OLIVARES CASTAÑEDA.	26351787C	C/ RAVALET 53-2. IBI.	IBI.
1998IP0315	MARINA HERRADOR TORRES.	21951035L	C/ JACINTO BENAVENTE 31-2. ASPE.	ASPE.
2004IP0716		21468558J	APDO. CORREOS 58. BANYERES DE MARIOLA.	BIAR.
1993IP0203		21640162Z	C/ EMILIO CASTELAR 13. IBI.	ONIL.
2002IP0327	DOLORES MORANT PAYA.	21417232T	PDA. TOLOMO BAJO, 28. ASPE.	ASPE.
1995IP1155		221960216T	PDA. ALZABARES ALTO 13. ELCHE.	ELCHE.
1995IP1486		21874741Q		ELCHE.
2004IP0665	VICENTE CAMARASA SAJUAN.	29008726E	GRUPO ADMIRRA 6. CAÑADA.	CAÑADA.
2003IP0402		21936355J	ALFREDO LLOPIS 3. ELCHE.	SALINAS.
1992IP0164	HEREDEROS DE JUAN SERRANO.		C/ AGUSTINA DE ARAGÓN 34 1.º IZ. ASPE.	ASPE.
2004IP0352		22086075A	C/ JUAN DE LA CIERVA. ELDA.	ELDA.
1987IP0556	JOSE JESUS BERENGUER ABAD.	21466708A	C/ VIRGEN DEL CARMEN 10. ASPE.	ASPE.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime oportuno, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Confederación Hidrográfica del Júcar en el plazo de un mes tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o impugnar directamente en sede jurisdiccional en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en virtud de competencia conferida a dicho órgano jurisdiccional por el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contenciosa-administrativa en conexión con el art. 10.1 j) del mismo

Valencia, 14 de marzo de 2007.—El Presidente, P. D. (Resolución de 26 de mayo de 2004), el Comisario de Aguas adjunto, José Francisco Martínez Más.

16.541/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a los recursos de alzada 465/05, 465-bis/05 y 858/05, interpuestos por D. Francisco Vázquez Jaliano y D.ª María Ángeles Circujano Vadillo contra acto de este Organismo recaído en resolución de fecha 26 de mayo de 2005.

Intentada notificación a los interesados en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a D. Francisco Vázquez Jaliano y D.ª María Ángeles Circujano Vadillo, con último domicilio conocido en calle Santo Cristo de la Paz, 92, 1.º-B, Badajoz, el acto siguiente:

Desestimar los expresados recursos de alzada interpuestos por D. Francisco Vázquez Jaliano y D.ª María Ángeles Circujano Vadillo, contra la referida resolución de la Confederación Hidrográfica del Gadiana, que se confirma. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la práctica de la notificación de la misma, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El texto completo puede ser solicitado por los interesados a la Secretaría General de este Organismo en Badajoz, Avda. Sinforiano Madroñero, 12.

Badajoz, 23 de marzo de 2007.—La Jefe del Servicio de Expropiaciones, María Isabel Apolo Alcántara.

16.652/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a la notificación de solicitud de Constitución de Servidumbre.

El Ayuntamiento de la Villa de Riaza (Segovia), ha solicitado la imposición de servidumbre forzosa de acueducto, sobre la parcela 35, Polígono 5, propiedad de D.ª Isidora Rodríguez Gil, en Riofrío de Riaza. Dicha servidumbre tiene por objeto la conducción que va desde la presa hasta los depósitos de Riaza, conducción para el abastecimiento de la localidad.

El recorrido de la tubería de PVC a su paso por la parcela 35, polígono 5 del municipio de Riofrío de Riaza es de 127,02 m de longitud. La superficie afectada por la servidumbre de paso es de 139,72 m² y la superficie objeto de ocupación temporal para la realización de las obras es de 480 m².

Lo que comunico de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir de la notificación de la presente, para que pueda formular ante esta Confederación las alegaciones que estime oportunas.

Valladolid, 23 de enero de 2007.—El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

17.392/07. Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, ECF//2007, de 22 de enero, por la que se otorga a la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Viladecans (expediente 05/34982).

La empresa «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», con domicilio social en avenida Paral·lel, número 51, de Barcelona, ha solicitado ante la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de la instalación de la variante de línea subterránea de 25 kV, unión CT58080 e IS S0008, en el término municipal de Viladecans (Baix Llobregat).

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el «DOGC» número 4.660, de 22 de junio de 2006; el «BOE» número 151, de 26 de junio de 2006, y el diario La Vanguardia, de 30 de junio de 2006.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha comunicado al Ayuntamiento del término municipal donde radiquen los bienes o derechos afectados por la instalación, para su